



ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA

EL HOMBRE Y LA NORMA¹

Por JORGE H. SARMIENTO GARCÍA

Ha escrito Paul O'Callaghan, catedrático en la Universidad Pontificia de la Santa Cruz de Roma, que para los antiguos, el hombre espontáneamente entiende y explica el anhelo profundo de perdurar para siempre como una inmortalidad, por así decirlo, “de su vida”, esto es, como una permanencia en la memoria del pueblo de las grandes obras y nobles hazañas que llevó a cabo en la tierra. En otras palabras, lo que perdura del hombre es la fama, la gloria de sus obras, el nombre: el heroísmo en el campo de batalla, las obras artísticas o arquitectónicas de las que se hizo responsable, los hijos y las riquezas que poseía y dejó en herencia. Lo cual queda bien expresado en el verso heroico de Homero (gracias a él los grandes héroes de Troya, Patroclo, Ajax, Ulises, continúan presentes en la consideración de la humanidad) y Ovidio, así como los escritos de Herodoto (quien escribió sus Historias con la finalidad explícita de asegurar que las grandes gestas de los hombres no caigan en el olvido, sino que se inmortalicen), Tucídides y otros.

Especialmente para los griegos, el hombre desea que todo lo que en la tierra le llenaba el corazón de entusiasmo y sano orgullo, pueda perdurar para siempre en la memoria de su pueblo, de su gente. Por esta razón, el órgano de la memoria colectiva del griego es la ciudad, la “polis”, y su agente es el poeta, el artista y el escultor. Particular interés tiene el discurso fúnebre que Tucídides recoge de Pericles, el gobernador de Atenas, quien describió esa ciudad como el lugar de la memoria y de la inmortalidad del pueblo. Se considera la “polis” sobre todo como

¹ El presente artículo se encuentra previamente publicado en Revista del Foro Cuyo - Edición Especial. 3/5/2021. www.lejister.com

el lugar donde se guarda memoria, es decir, como el fundamento de la inmortalidad. Profundamente marcados por la experiencia gloriosa de la primera guerra persa y especialmente de la batalla de Maratón, inmortalizada en los frescos de la Plaza del Mercado, los atenienses sabían bien lo que Pericles quería expresar cuando afirmaba que ningún ateniense que realizase gestas grandiosas sería olvidado.

La fugacidad de la vida humana se vence inscribiéndola en un soporte duradero y seguro. La “polis” griega (Atenas) es, más aún que los poemas épicos, el soporte adecuado para la inmortalidad.

Y en Roma, “La muerte es algo terrible para aquellos para quienes con la vida se extingue todo”, decía Cicerón. “Pero no lo es”, añadía, “para los que no pueden morir en la estima de los hombres”.

Esta visión de la inmortalidad, que mueve al hombre a dedicar sus mejores energías a la búsqueda de la felicidad y del éxito en medio de los vaivenes de la historia, es compartida por una gran variedad de autores y sistemas a lo largo de la historia. E influye directamente sobre el modo de comprender la muerte, desde los estoicos, pasando por cierta forma del marxismo, entre los existencialistas nihilistas hasta las distintas escuelas modernas de tanatología (o conjunto de conocimientos relacionados con la muerte, sus causas y sus fenómenos).

Es interesante observar que la mayor parte de estas visiones excluye la posibilidad de una inmortalidad “del individuo”, de la persona singular: en otras palabras, la muerte señalaría un punto ontológicamente definitivo en la vida humana, la extinción de la vida del individuo, ligada como está a la vida terrena, a las alegrías y sinsabores de un mundo que pasa.

Pero hay otro tipo de inmortalidad, más típico del filósofo que del poeta, más del hombre espiritual que del militar, más del sabio que del político, que considera al hombre inmortal “en la individualidad” de su propio “yo”. En efecto, para muchos sistemas de pensamiento, lo que no alcanzará inmortalidad es precisamente lo que salta a la vista como caduco y efímero, es decir, la vida vivida, la dedicación y la entrega apasionadas, el éxito militar o político, toda la riqueza de la memoria histórica. Por el contrario, lo que queda del hombre después de la muerte y para siempre, es su alma inmortal, y con ella, en el mejor de los casos, las virtudes que ha consolidado mientras vivía en la tierra (especialmente la justicia y la veracidad), mediante el desprendimiento sistemático de todo lo que por propia naturaleza no puede participar en la eternidad.

Permítasenos a esta altura adelantar recapitulando lo que hemos expuesto en trabajos anteriores, señalando que, en cuanto a la estructura ontológica del hombre, la Filosofía enseña que es un ser racional ordenado a la sociedad, agregando la Teología que ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. Es el hombre un ser racional desde que tiene inteligencia y libertad; por tanto, también responsabilidad. Además, su alma es inmortal, porque puede aprehender objetos inmatriciales, siendo inmaterial el acto de aprehensión, la potestad aprehensiva y el ser que tiene tal potestad, o sea el alma; siendo ésta inmaterial es incorruptible y, por tanto, inmortal. Por otra parte, es el hombre un ser esencialmente social y político, desde que está naturalmente inclinado a vivir en sociedad, la que le es necesaria para su conservación y perfección. Es el hombre, finalmente, imagen de Dios, por su inteligencia, su libertad su alma inmortal y su destino de gloria eterna

Pues bien, tenemos claro que **la negación de Dios y la objetividad de la esencia humana implica la de todo sistema normativo universal, la de todo orden moral y social.**

Creemos en la existencia de una vida inmortal o “inmortalidad del alma”, en base a las enseñanzas de la buena Psicología; y el mejor método para descubrirlo se halla en el conocimiento de la naturaleza del hombre, siguiendo la Filosofía de Tomás de Aquino y la Psicología del Cardenal Mercier.

En este orden de ideas, es muy importante destacar al principio que la naturaleza humana está siempre manteniendo sus notas universales, pero cada uno venimos a darle individualmente nuestro tono personal, a estrenarla por nuestra propia cuenta. Mas si pensamos en el hombre que somos cada cual, el tema del hombre surge insoslayable consu imponente gravedad.

Descartamos de plano la versión naturalista del hombre, para la cual éste (y por tanto, cada uno de nosotros) es uno de tantos seres reducidos a mera zoología, sin más diferencias que las de un más feliz desarrollo instintivo y hasta sentimental. Si así fuese, bien se ha dicho que cuando lo observase un naturalista, el hombre parecería un animal que ha enfermado, siendo que es superado en muchas especies animales en corpulencia, fortaleza, celeridad, hasta pulcritud, etc.

Y contemplados en conjunto, el espectáculo de una muchedumbre no informada por ideas o fines superiores, suele ser más deprimente que el de un rebaño...

¿Y qué decir del "homo faber", capaz de progreso técnico? Ante todo, adviértase que la técnica se nos ofrece como un arma de dos filos: la capacidad constructiva tiene como alarmante contrapeso a la capacidad destructiva. Además, hemos machacado en que eximios pensadores vienen acusando una desproporción flagrante entre el progreso técnico y el progreso moral, con experiencias que dejan ver armonías entre precisión y barbarie... Lo que importa es que la perfección de las cosas no desplace ni se anteponga a la perfección del hombre, sirviendo a fines perversos o desentendiéndose de los verdaderos fines humanos.

Lo cierto es que la naturaleza humana desborda los causes meramente biológicos y las interpretaciones materialistas, habiendo proclamado Max Scheler que lo esencial del hombre es el “espíritu”, donde radica la razón, la intuición de las esencias, la bondad, el amor, la simpatía, el arrepentimiento, el humor, etc.

Por muy heterogéneos caminos, el pensamiento actual serio adopta un tono espiritualista, proclamando que la mutación más importante en la esfera de las ciencias del espíritu es el “redescubrimiento del alma”.

Pero no hay que confundir; como señala José Corts Grau, no todo lo que aparece como tendencia espiritualista es auténtica espiritualidad. Encontramos el sentimiento de lo misterioso, pero suele faltar una conciencia fiel del misterio: la vivencia de la finitud humana y cierta sed primaria de lo Absoluto, pero ahincada en una teología negativa o alicorta, miope para lo sobrenatural, nutrida de desesperadas inmanencias. Frecuentemente denominase espiritualidad lo que es mero refinamiento o blanda melancolía de la carne, propicia ya a la podredumbre.

El “redescubrimiento del alma” se malogra si no implica el “redescubrimiento de Dios” con todos sus atributos; más exacto: el redescubrimiento del hombre desde Dios.

Aristóteles sentó el principio de que el alma y el cuerpo constituyen, en unidad sustancial, la persona humana, salvando su clara jerarquía. El alma es la forma sustancial, la que preside las funciones vitales y nuestros actos en todos los órdenes: vegetativo, sensitivo, apetitivo e intelectual. Y en la concepción de Tomás de Aquino, el hombre es más que un elemento del gran cosmos, es más que toda la naturaleza externa.

La persona humana, por lo tanto, se presenta como un ser inmerso en el mundo material, pero al mismo tiempo se desvela como un ser en relación de dependencia profunda, una relación de filiación, con Dios: el hombre no se encuentra sometido al cosmos. El hombre, organismo vivo, se sitúa en el horizonte y en el confín que separa el mundo material del mundo espiritual, aunque no sea

reducible a ninguno de ellos; ocupa un lugar de privilegio en un universo muy bien ordenado. Siempre está unido lo ínfimo del género supremo con lo supremo del género inferior. Pero la existencia del mundo superior no desvaloriza este mundo inferior.

Para Javier Hervada, el hombre "se comunica" y entra en comunión con otros sin "hacerse común" a ellos ni diluirse en los otros. La persona humana es "incomunicable" porque es un ser "abierto a la comunión", podríamos decir: un "ser para el encuentro". No sólo tiene la posibilidad de ser socio, sino que es actualmente socio por naturaleza de los otros. Hervada acuña el término "socialidad" prefiriéndolo al de "sociabilidad" para acentuar –a diferencia de lo que ha sostenido el contractualismo– que el ser humano no sólo anhela vivir en sociedad, sino que es socio, por naturaleza, de los demás.

La persona está dotada de libertad, o sea, que es capaz de decisiones originarias no dadas por la necesidad exterior –otros entes, las fuerzas de la naturaleza– o interior –las propias tendencias de la naturaleza humana–. Se trata de una libertad fundamental o radical, que se constituye en la persona en un autodomínio que no es absoluto –puesto que la persona humana es ser por participación y no es ser por esencia como el Ser Subsistente– pero es real, y que marca su realidad radicalmente a tal punto que ni siquiera el Ser Subsistente coarta su libertad. La libertad de la persona es dada, limitada y finita, pero real, y la hace responsable de sí y de sus actos.

Por otro lado, se trata de una libertad ordenada racionalmente al bien moral de la persona: si en un sentido en el bien y en el mal hay libertad, en otro sólo el acto bueno es propiamente libre. Por ello es claro que la libertad no constituye un sinsentido, es decir, tiene una finalidad, por ésta la libertad no es un absoluto, sino que encuentra límites intrínsecos que constituyen su rectitud. Este rasgo de la libertad termina siendo una síntesis de la condición personal como fundamento del derecho: por la libertad la persona es por naturaleza un ser dueño de lo suyo y deudor de lo ajeno, un ser jurídico.

Para el autor de la “Introducción Crítica al Derecho Natural”, el concepto de norma jurídica debe ser iusfilosófico. La relación entre derecho y norma se da en que ésta es causa o medida de aquél. Es causa si atribuye los bienes –ya sea que provenga del Estado, de la costumbre o de los particulares en sus relaciones privadas–, es medida si lo limita –regula los presupuestos de capacidad, protege su ejercicio, etc. –. Por ello, lo distintivo de la norma jurídica es la justicia, es decir, que regule lo justo.

Si toda norma jurídica es un factor estructural dinámico de orden y de regulación del sistema de relaciones jurídicas, se puede decir que su naturaleza es la de ser una ordenación. Obliga la norma que responde a la finalidad propia de la naturaleza racional humana orientada a su plenitud personal y al bien común. El deber es la exigencia moral del despliegue ordenado y racional del ser que lo lleva a su fin, por lo que está "contenido" en la naturaleza humana como exigencia de realización.

Ergo, para que algo sea "deber" ha de ser algo bueno –perfectivo del hombre– y para que sea "deber jurídico" ha de ser algo justo, según la naturaleza humana y la naturaleza de las cosas.

El conjunto de inclinaciones naturales regulables racionalmente pueden resumirse –sin señalar un orden de importancia– así, según Javier Hervada: a) la inclinación o tendencia a la conservación del ser –vida e integridad física y moral–, frecuentemente llamada instinto de conservación; b) la inclinación a la unión conyugal de varón y mujer, formando ambos la comunidad primaria de la especie humana, ordenada a la generación y educación de los hijos; c) la inclinación a la relación con Dios, como manifestación de la “creaturidad”, dimensión constitutiva del ser del hombre; d) la tendencia al trabajo, como expresión de la índole transformadora del hombre respecto al mundo circundante, y en conexión con ella la tendencia al descanso y a la actividad lúdica; e) la inclinación a la sociedad política y a las varias formas de asociación, que proviene de la índole social del hombre; f) la tendencia a la comunicación, expresión también de la “socialidad”

humana; y g) la inclinación al conocimiento y a las diversas formas de cultura y arte. Junto a estas

tendencias, cabe señalar unas líneas de fuerza o leyes básicas de desenvolvimiento de dichas tendencias: a) la ley de la solidaridad entre los hombres, en cuya virtud cada hombre y cada colectividad es corresponsable de los demás en la obtención de sus fines;

b) la ley de la perfección y desarrollo: cada hombre en particular y la sociedad humana en su conjunto están llamados a un continuo perfeccionamiento, tanto material, como moral y espiritual.

Y finalizamos con la siguiente reflexión: la norma jurídica no es tal porque tenga sanción, sino que tiene sanción precisamente porque es derecho. Es más, la coacción es un elemento coadyuvante de la normatividad jurídica, pero no es su rasgo constitutivo, razón por la que no basta que una norma tenga formalidad de ley para que sea una norma jurídica propiamente hablando: si la norma positiva no es racional, es voluntad arbitraria que en vez de ordenar impone un desorden, por lo que no es regla de Derecho – norma jurídica– y por ello carece de obligatoriedad.

